V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9991 — MassMutual/MVC Capital)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 372/07)

1. El 27 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Massachusetts Mutual Life Insurance Company («MassMutual», Estados Unidos),

— Barings BDC, Inc. («Barings BDC», Estados Unidos), asesorada por Barings LLC, filial propiedad al cien por cien de MassMutual,

— MVC Capital, Inc. («MVC Capital», Estados Unidos).

Barings BDC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de MVC Capital. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— MassMutual: mutua de seguros de vida estadounidense,

— Barings BDC: sociedad de inversión de capital fijo no diversificada. Proporciona capital a empresas del mercado medio que operan en una amplia gama de sectores y genera ingresos principalmente a partir de inversiones en deuda directa. Barings BDC está asesorada por Barings LLC, empresa internacional de gestión de inversiones, que a su vez es propiedad al cien por cien de MassMutual; y

— MVC Capital: sociedad de gestión de inversiones de capital fijo no diversificada y gestionada externamente. Proporciona capital de inversión propio y ajeno para financiar el crecimiento, las adquisiciones y las recapitalizaciones de empresas pequeñas y medianas en diversos sectores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9991 — MassMutual/MVC Capital

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË